



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 8.532 / 2017.

ZAPALLAR, 22 de Diciembre de 2017.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación de Alcalde Rol N° 2489/2016 de fecha 5 de Diciembre de 2016 del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Certificado de Acuerdo de Concejo N° 426/2017, emitido por el señor Secretario Municipal, en el que consta aprobación por parte de los señores Concejales de Modificación Presupuestaria N° 4-2017 Depto. de Educación, tomado en Sesión Ordinaria N° 39/2017 de fecha 20 de Diciembre de 2017.
- Modificación Presupuestaria N° 04-2017 Depto. Educación, presentada por la Directora (I) Depto. Educación.

DECRETO:

APRUEBASE Modificación Presupuestaria N° 04-2017 Depto. Educación, según cuadro resumen de Ingresos y Gastos, que se detalla a continuación:

Modificación Presupuestaria N° 4	
Departamento de Educación 2017	
Resumen	
AUMENTO DE INGRESOS	41.857.000
DISMINUCIÓN DE GASTOS	0
AUMENTO DE GASTOS	41.857.000



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Aumento de Ingresos

ITEM	DESIGNACIÓN	MONTO \$
115-05-01-000-000-000	De Otras Entidades Públicas	38.992.000
115-05-01-000-000-000	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	1.895.000
TOTAL		41.887.000

Aumento de Gastos

ITEM	DESIGNACIÓN	MONTO \$
215-21-01-000-000-000	Personal de planta	2.299.800
215-21-02-000-000-000	Personal a contrata	14.741.800
215-21-03-000-000-000	Otras Remuneraciones	18.717.800
215-28-01-000-000-000	Devoluciones	6.908.800
TOTAL		42.668.200



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Decretos / Modificaciones Presupuestarias

DISTRIBUCION:

- 1.- Depto. Adm. y Finanzas
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Contraloría Regional de Valparaíso.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / SEC / ffd.-